

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura :	LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:37:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA QUE SE ACREDITE CON CON FICHAS, CATALOGOS, TODO LO INDICADO EN EL 8.1.1 DE LAS BASES , SIN EMBARGO EN EL 8.1.1. SE DESCRIBE 2 SERVIDORES HPE DEL TIPO BLADE, QUE SE INSERTEN A SU SYNERGI 12000 EXISTENTE, DE ESTE CUADRO SE OBSERVA LO SIGUIENTE, LO CUAL SE SOLICITA SEA OPCIONAL Y SEA VERIFICABLE PARA LA CONFORMIDAD DE LAS INSTALACIONES, SEGUN SE DETALLA: QUE SEA DE FABRICACION 2024 (ESTA CONDICION NO APARECE EN FICHAS TECNICAS, ESTO SE PUEDE ACREDITAR EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, YA QUE ESTOS RECIEN SE VAN A COMPRAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DE CONTRATO); de los discos duros que sea configurado en raid 1 es una necesidad de la entidad por tanto el tipo de raid solicitado debe ser opcional; las licencias que solicitan de los sistemas operativos no son de HPE por tanto imposible que aparezca en la ficha del servidor blade esta deberia solo informarse que se ofertara con la marca y modelo (VMWARE y LINUX para que se valide que se esta ofertando y se entregara); analisis predictivo de fallas esto lo realiza el hipervisor existente del chasis existente synergis los blade que adquieren solo soportaran el hipervisor existente por tanto no es posible que esto aparezca en ficha tecnica; soporte y garantia no aparecen en ficha tecnica porque esto se compra por meses al fabricante por tanto lo que se pide deberia entregarse en el soporte a entregar con la entrega de los equipos a nombre de la entidad pero no en esta etapa que aun no se compra nada. Todo ello con el fin de que su proceso no quede desierto, y se tenga pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO, 2, 3, 4, 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se precisa que, para la admisión de la oferta el postor deberá presentar brochure y/o manual y/o catálogo y/o carta emitida por el fabricante del bien a ofertar, a fin de que se pueda verificar el cumplimiento de las características técnicas detallados en el numeral 8.1.1 de las especificaciones técnicas, asimismo, en caso que algunas de las características técnicas no se encuentren en los documentos requeridos, bastará con la presentación del Anexo N° 3-Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las bases. Sin perjuicio de ello, se precisará en la Integración de las Bases que deberá acreditar del numeral 8.1.1 los siguientes componentes:

Procesadores, Memoria RAM, Capacidad de Memoria, conexión LAN, conexión SAN

Cabe, señalar que, en la etapa de indagación de mercado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta (literal e) (BASES)

23.2 REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (EETT):

¿El postor deberá presentar brochure y/o manual y/o catalogo y/o carta en español (caso contrario, deberá adjuntar la traducción al español, de conformidad con el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones) emitida por el fabricante del bien a ofertar, en el cual se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritos en el numeral 8.1.1 (acreditar los componentes: Procesadores, Memoria RAM, Capacidad de Memoria, conexión LAN, conexión SAN), no se considerarán cualquier información emitida por distribuidores.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:37:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

f) se pide que el postor acredite la formación académica y de la capacitación del personal clave, la base estándar vigente de licitación pública de bienes, claramente indica que en esta sección de documentos de oferta, no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general. Por tanto, con el objeto de que su proceso no quede nulo por temas de forma, ante alguna elevación posterior al tribunal de OSCE, se solicita que sea eliminado el literal f), y esta se pueda presentar para el plan de trabajo. Y tengan pluralidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO, 2, 3, 4, 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, a fin de cumplir con las metas trazadas de la Entidad, la acreditación de la formación académica del personal clave, deberá ser remitida conjuntamente con el plan de trabajo, el cual, se eliminará de dicho literal en la integración de las bases y del numeral 23.2 de las especificaciones técnicas; y como producto de la observación, será incluido en el primer entregable en el numeral 9.2.1 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará el literal f) del numeral 2.2.1.1 (BASES) y del numeral 23.2. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (EETT):

¿ El postor para la acreditación de la formación académica, deberá presentar los documentos requeridos en el numeral 23.1, del personal clave.

9.2 ENTREGABLES

9.2.1 Prestación Principal

¿ Primer Entregable: Un plan de trabajo para la instalación y puesta en funcionamiento de los servidores, los documentos detallados en el numeral 23.1 para acreditar la formación académica, los mismos que serán presentados hasta los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:37:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

J) SE SOLICITA CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE QUE LOS EQUIPOS SON NUEVOS Y NO REFABRICADOS, SE INFORMA QUE LOS POSTORES COMPRAN DIRECTAMENTE A LOS DISTRIBUIDORES DE LA MARCA UBICADOS EN PERU , MUCHAS MARCAS NO TIENEN PRESENCIA FISICA EN EL PERU, ASI MISMO EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL ES CON EL CONTRATISTA Y NO CON LAS MARCAS, Y EXISTEN PRONUNCIAMIENTOS DEL TRIBUNAL DEL OSCE DONDE INDICA QUE CUALQUIER DOCUMENTACION A ACREDITAR DEBE SER DEL POSTOR CON QUIEN MANTENDRA EL VINCULO DE EJECUCION CONTRACTUAL Y GARANTIAS. POR TANTO LA CARTA DEBE SER EMITIDO POR EL POSTOR O POR EL DISTRIBUIDOR QUIEN ES QUE FINALMENTE ENTREGA LOS EQUIPOS EN PERU AL POSTOR, ASI MISMO SE SOLICITA QUE ESTA CARTA DEBE SER ENTREGADO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, PORQUE ANTES DE SER GANADOR NO ES POSIBLE CONSIDERAR UNA CARTA DONDE SE INDIQUE QUE LOS EQUIPOS AUN NO COMPRADOS, SEAN NUEVOS. ADICIONALMENTE SOLO DEBERIA SER LOS EQUIPOS DEL 8.1.1., PORQUE EN ESTA SECCION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO, 2, 3, 4, 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, no se aceptará carta emitido por distribuidores, toda vez que los productos requeridos por la Entidad, cuentan con presencia física en Perú para que el postor realice la solicitud de carta de fabricante; dicha carta garantiza la originalidad de los bienes y sus componentes a requerir. Precisar que la carta del fabricante requerida para validar que los equipos son nuevos y no refurbished es para los servidores blade HPE.

Asimismo, precisar que, dicho literal será eliminado en la integración de las bases, debiendo presentar la carta conjuntamente con el Plan de Trabajo, y como producto de la observación, será incluido en el primer entregable en el numeral 9.2.1 de las especificaciones técnicas; cuando ya el postor ganador tenga registrado la compra del bien ofertado.

Cabe, señalar que, en la etapa de indagación de mercado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará el literal j) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (BASES)

8.1.1. Condiciones, Funcionalidades y Características (EETT)

Características generales:

¿ Los equipos deberán ser nuevos, no se aceptarán equipos Refurbished, los mismos que serán acreditados con carta del fabricante, para la entrega del Plan de Trabajo.

9.2 ENTREGABLES

9.2.1 Prestación Principal

¿ Primer Entregable: Un Plan de trabajo para la instalación y puesta en funcionamiento de los servidores, los documentos detallados en el numeral 23.1 para acreditar la formación académica, la carta del fabricante que acredite que los equipos son nuevos y no equipos Refurbished conforme a las condiciones detalladas en el numeral 8.1.1, los mismos que serán presentados hasta los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:37:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

i) solicitan SCTR , En esta etapa aun no existe un vinculo contractual, por tanto la entidad no debe exigir documentos de indole confidencial con informacion sensible y privada del personal del postor, se solicita que este documento se solicite para la ejecucion contractual en el plan de trabajo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** K **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO, 2, 3, 4, 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, dicho literal será eliminado en la integración de las bases, asimismo precisar que, en la indagación de mercado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con lo solicitado; no obstante, a fin de promover mayor participación de postores, el SCTR por Salud y Pensión, deberá ser presentado conjuntamente con el plan de trabajo, el cual, como producto de la observación, será incluido en el primer entregable en el numeral 9.2.1 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará el literal k) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (BASES)

23. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (EETT)

El contratista deberá presentar con el Plan de Trabajo el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por Salud y Pensión o Constancia de vigencia de la póliza, vigentes por todo el periodo contractual (prestación principal y accesorio), que cubran al personal clave que desarrollará actividades de riesgo. Si las pólizas de SCTR por Salud y Pensión, son emitidas por periodos mensuales o anuales, deberá presentar la póliza por el periodo mensual o anual con una carta de compromiso de renovación.

9.2 ENTREGABLES

9.2.1 Prestación Principal

¿ Primer Entregable: Un Plan de trabajo para la instalación y puesta en funcionamiento de los servidores, los documentos detallados en el numeral 23.1 para acreditar la formación académica y la carta del fabricante que acredite que los equipos son nuevos y no equipos Refurbished conforme a las condiciones detallad

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:39:27

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE PIDE QUE SE PERMITA PARTICIPAR A EMPRESAS QUE NO SOMOS PARTNER HPE, YA QUE LA COMPRA DE LOS EQUIPOS SE REALIZA AL DISTRIBUIDOR DE HPE EN PERU, ASI MISMO LA VENTA DE LOS EQUIPOS CONTEMPLA LA GARANTIA Y SOPORTE DEL MISMO FABRICANTE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO, 2, 3, 4, 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisar que en las presentes bases no se solicita que el postor sea partner de HPE. No obstante, al postor no se le impide participar en la presente convocatoria toda vez que no se solicita acreditar ser partner de HPE; pero, si debe cumplir con todas condiciones detalladas en las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:42:54

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LAS CAPACITACIONES OFICIALES DE LAS MARCAS Y LOS VOUCHER DE EXAMENES SOLICITADAS, CONFIRMAR QUE EL VOUCHER DE PAGO QUE COMPRARA EL CONTRATISTA SE ACEPTARA QUE ESTE A NOMBRE DEL CONTRATISTA, YA QUE LAS COMPRAS QUE REALIZAMOS LOS CONTRATISTAS DEBEN REGISTRARSE EN SUNAT COMO MEDIO PROBATORIO DE LOS GASTOS, Y QUE SE ACEPTARA LOS PAGOS EN VOUCHER DEL CONTRATISTA REALIZADO A LA ENTIDAD QUE BRINDA LOS CURSOS Y EXAMENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Unidad de Tecnología de la Información como área usuaria es responsable de determinar la necesidad y especificar las características que las satisfacen, la cual para una adecuada gestión del proyecto por parte del personal de la Unidad de Tecnologías de la Información el contratista debe entregar las facturas de pago de los cursos y vouchers de exámenes que estarán a nombre del contratista, pero señalando los nombres del personal que la entidad designe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:45:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI EL SOPORTE TECNICO QUE SOLICITAN ES DEL FABRICANTE SOLAMENTE, O TAMBIEN ADICIONAL DEL CONTRATISTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.2.2.1. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el soporte técnico definido en el apartado 9.1.1 como prestación accesoria en las especificaciones técnicas, corresponde a que se deberá contar con soporte técnico del contratista para atender los incidentes relacionados con los bienes adquiridos, así como los casos y requerimientos de soportes técnicos directo con el fabricante, los cuales deben ser ilimitados por parte del Programa JUNTOS. Por tanto, el soporte técnico se realiza con ambos, el contratista y el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:45:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

se pide si se puede aceptar facturación en 200 mil soles, a fin de que las pymes PUEDAN participar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Unidad de Tecnología de la Información como área usuaria es responsable de determinar la necesidad y especificar las características y condiciones que las satisfacen, las cuales deben complementarse con la experiencia de empresas que comercializan este tipo de bienes, por tanto, resulta muy necesario que los postores tengan la capacidad de facturación requerida que demuestren fehacientemente la experiencia requerida en las presentes bases de manera tal el postor realice las buenas prácticas en las configuraciones y tuning de los servidores . Asimismo, es pertinente señalar que, la facturación requerida se encuentra dentro del rango establecido en las bases estándar.

Finalmente se informa que, en la etapa de indagación de mercado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con este requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	12:15:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En en el apartado: Licencia de sistema de virtualización privativo...

En la actualidad, la empresa VMware by Broadcom comercializa su sistema de visualización bajo un modelo de licenciamiento por núcleo, con un mínimo de 16 core por CPU. A fin de aclarar este punto, sírvase a confirmar que el licenciamiento deberá de ser por la cantidad de núcleos a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1.1 Literal: S.O Página: 03

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Licencia requerida es de un sistema de Virtualización privativo para los 02 blade (cada servidor blade cuenta con 02 procesadores de mínimo 24 núcleos cada uno), por lo tanto, si la licencia ofrecida por el postor es a través de licenciamiento por sockets y/o núcleos debe contemplar el total de procesadores/cores requeridos, asimismo el virtualizador debe ser del tipo empresarial, que proporcione una administración centralizada de la infraestructura virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	12:15:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el apartado: licencia de software de sistema operativo libre..

Se informa que el fabricante de software de sistema operativo, tiene un modelo de licenciamiento que es un máximo de dos sockets licenciados por servidor, en ese sentido sírvase a confirmar que por cada servidor de deberá ofertar la cantidad de licencias necesarias para cubrir los dos sockets de cada servidor a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1.1 Literal: S.O **Página:** 03

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Licencia requerida es de Software de Sistema Operativo Libre para Data Center para los 02 blade (cada servidor blade cuenta con 02 procesadores de mínimo 24 núcleos cada uno), por lo tanto, si la licencia ofrecida por el postor es a través de licenciamiento por sockets y/o núcleos debe contemplar el total de procesadores requeridos, y que las máquinas virtuales al ser migradas de un host a otro, no tengan problemas de licenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	12:15:11

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el apartado plazo de entrega.

Se informa que solo el plazo de entrega de los bienes ofertados de la marca HPE tienen un tiempo mínimo de 90 días calendarios, debido a que el tiempo de fabricación, importación y trámites logísticos manejan ese periodo, en ese sentido sírvase a confirmar que se aceptará el plazo de entrega de instalación, y puesta en funcionamiento de 100 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** P.entrega **Página:** 06

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Unidad de Tecnología de la Información como área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, y de las acciones para lograr los fines estratégicos institucionales, teniendo metas en plazos para la continuidad de operación de la infraestructura tecnológica, con el objetivo de reducir los riesgos de falla en la operación de la institución, por lo que, se requiere un tiempo de entrega, instalado y puesto en funcionamiento, acorde a la necesidad descrita en las presentes bases, plazo que incluye el periodo de fabricación y/o ensambles, tiempos de importación e instalación y operación, siendo los días solicitados bastante suficiente para la entrega e instalación de los bienes.

Cabe señalar que, los equipos requeridos son considerados de alta rotación, por tanto, no deberían existir problemas con el stock. Asimismo, se informa que, en la etapa de indagación de mercado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo establecido en las especificaciones técnicas, más aún, ofertaron plazos menores a lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	12:15:11

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el apartado personal clave.

Debido a que el especialista deberá estar calificado, actualizado y preparado para llevar a cabo una implementación de servidores de manera eficiente, segura y con los más altos estándares de calidad.

sírvase confirmar que el especialista deberá de contar con:

- Certificación oficial a nivel técnico en servidores de la marca ofertada
- Certificación oficial a nivel técnico en datacenter de la marca ofertada
- Certificación oficial a nivel profesional de visualización de datacenter
- Certificación oficial en ITIL v3 en adelante

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23.1 **Literal:** Experienci **Página:** 11
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo requerido en las Bases para el personal clave es contar con la Formación Académica y Experiencia establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales, permitirán cumplir con la finalidad pública de la contratación no restringiendo la participación de postores con la inclusión de certificaciones oficiales, sin perjuicio de ello, el postor está en la facultad de presentar las certificaciones que crean conveniente, pese a no ser requeridas para la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:36:00

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

Se requiere:

Factor de forma: Los nuevos Blades requeridos, debe ser capaces de insertarse de manera nativa dentro de un Synergy 12000 existente.

Les informamos que, al tratarse de la integración de los nuevos componentes solicitados en un chasis que fue adquirido hace varios años, es fundamental considerar que se requieren actualizaciones de componentes para asegurar su compatibilidad y rendimiento.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que el proveedor se encargará de proporcionar las actualizaciones necesarias para garantizar una integración adecuada de los nuevos nodos en el chasis existente de la entidad.

Insto a la entidad a considerar esta solicitud para asegurar que los nuevos componentes funcionen de manera óptima dentro de la infraestructura actual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8.1 Literal: 8.1.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los bienes a requerir se instalarán en un chasis dentro de un Synergy 12000 existente que se encuentra con contrato vigente de soporte técnico con el fabricante, garantizando la actualización, instalación y puesta en funcionamiento, en caso se requiera realizar actualizaciones de los dos servidores Blade HPE será responsabilidad del contratista uniformizar los firmware. Asimismo, señalar que en el numeral 9.1.1 de las Especificaciones Técnicas se determina que, de existir actualizaciones del firmware o mejoras, se deberán realizar a solicitud del Programa JUNTOS o por recomendación del fabricante, durante el tiempo de garantía. La entidad solicitará por correo electrónico al contratista dichas actualizaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:36:00

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

Se requiere:

Factor de forma: Los nuevos Blades requeridos, debe ser capaces de insertarse de manera nativa dentro de un Synergy 12000 existente.

Les informamos que, para asegurar una adecuada integración de los nuevos componentes en el chasis existente, es crucial confirmar ciertos detalles técnicos.

Solicitamos confirmar si el chasis actual cuenta con el soporte activo necesario para llevar a cabo esta integración. Es fundamental saber si el chasis está cubierto por un contrato de soporte activo que garantice su compatibilidad y funcionalidad con los nuevos componentes que se planean añadir.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 8.1 **Literal:** 8.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los bienes a requerir se instalarán en un chasis dentro de un Synergy 12000 existente que se encuentra con contrato vigente de soporte técnico con el fabricante, garantizando la compatibilidad y funcionalidad con los dos servidores Blade HPE de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:36:00

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

Se requiere:

Factor de forma: Los nuevos Blades requeridos, debe ser capaces de insertarse de manera nativa dentro de un Synergy 12000 existente.

Para asegurar una correcta configuración del equipo con los nuevos Blades, solicitamos que nos proporcionen el número de serie del chasis.

Este dato es crucial para garantizar que la integración y configuración de los nuevos Blades se realice de manera adecuada y sin inconvenientes.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 8.1 **Literal:** 8.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el Modelo es Synergy 12000 Frame y Serial: MXQ75108MJ.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:36:00

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

Se requiere:

Sistemas Operativos incluidos y licenciados para la totalidad del servidor (inc. Máquinas virtuales)

Sírvanse confirmar con qué software cuenta actualmente la entidad, marca y nivel de licenciamiento, tanto del sistema operativo como del software de virtualización.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8.1 Literal: 8.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que, la entidad cuenta con los software de sistema operativo: Microsoft Window Server DC, Red Hat Linux DC, Virtualizados vmware profesional, en todos los casos vigentes en licenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:36:00

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

Se requiere:

Sistemas Operativos incluidos y licenciados para la totalidad del servidor (inc. Máquinas virtuales)

Sírvanse confirmar si se adquirirán los mismos licenciamientos con los cuales cuenta actualmente la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8.1 Literal: 8.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, no necesariamente se requiere los mismos licenciamientos con los que cuenta la Entidad; pero el contratista debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como la integración de la solución nueva con la existente, garantizando compatibilidad y que las máquinas puedan ser migradas de un host a otro sin problemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:36:00

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA:

Prestación principal

El 100% del equipamiento debe ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento, en un plazo de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El mismo día de finalizada dicha prestación se suscribirá un Acta de entrega, Instalación y puesta en funcionamiento.

Le informamos que los equipos solicitados no se encuentran disponibles en stock en el país, y mucho menos con un inventario del año 2024. Debido a la naturaleza específica de estos servidores, son fabricados a pedido. Además, el proceso de importación, que incluye desde la compra en el extranjero hasta el envío, desaduanaje y traslado a nuestras oficinas, contribuye a la falta de disponibilidad inmediata.

Con el objetivo de no imponer barreras de acceso que limiten la participación de posibles ofertantes y considerando la índole específica de esta contratación, solicitamos que los equipos sean entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario. Este ajuste proporcionaría un margen adecuado que tome en cuenta la fabricación, la importación y cualquier eventualidad en el proceso logístico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: 0 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Unidad de Tecnología de la Información como área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, y de las acciones para lograr los fines estratégicos institucionales, teniendo metas en plazos para la continuidad de operación de la infraestructura tecnológica, con el objetivo de reducir los riesgos de falla en la operación de la institución, por lo que, se requiere un tiempo de entrega de los bienes acorde a la necesidad descrita en las presentes bases, plazo que incluye el periodo de fabricación y/o ensambles y tiempos de importación, siendo los días solicitados bastante suficiente para la entrega e instalación de los bienes.

Cabe señalar que, los equipos requeridos son considerados de alta rotación, por tanto, no debería existir problemas con el stock. Asimismo, se informa que, en la etapa de indagación de mercado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo establecido en las especificaciones técnicas, más aún, ofertaron plazos menores a lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-PNADP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Sistemas de Procesamiento y Almacenamiento: Servidores Blade HPE o Equivalente; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos ¿ Fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:36:00

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE
UN (01) ESPECIALISTA DE SERVIDORES

Formación Académica

Profesional bachiller en Ingeniería de Sistemas o Telecomunicaciones o Electrónica o Informática o afines.

Les informamos que muchos postores cuentan entre su personal, con técnicos ampliamente calificados y certificado por los fabricantes de servidores de las diferentes marcas para realizar los servicios solicitados en el presente proceso y cuyo nivel de estudios es de nivel técnico, dándose la situación que en muchos casos un técnico sabe instalar y configurar un servidor con más destreza que un ingeniero porque dicho servicio es justamente desarrollado generalmente por profesionales técnicos de las carreras de Informática, Computación, Redes y Comunicaciones o similares.

Por tal motivo solicitar que una actividad que es generalmente realizada por técnicos se exija que solamente la realicen Bachilleres es restrictiva y va en contra de los principios que rigen las Contrataciones del Estado.

En ese sentido solicitamos se acepte Profesionales Técnicos o Bachilleres de las diferentes especialidades de sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónica y/o computación y/o informática y/o afines.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 8.1 Literal: 8.1.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que, no se aceptará a un profesional técnico, toda vez que la gestión del especialista de servidores responsable de realizar la implementación de servidores, debe tener el perfil mínimo de bachiller que necesitan habilidades de resolución de problemas, capacidad de análisis y de conocimientos técnicos sólidos que permitan brindar continuidad de los servicios informáticos que se alojen en dichos los servidores blade requeridos, garantizando el correcto funcionamiento de las aplicaciones que usan los colaboradores de la Entidad, es así que, siendo equipamiento altamente crítico se requiere el perfil mínimo requerido en las especificaciones técnicas.

Cabe, señalar que, en la etapa de indagación de mercado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null